

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100201

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho ordena requerir al abogado EFREN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS, designado como partidor de los bienes de la SUCESIÓN INTESTADA del causante ELOY LEÓN CALTELBLANCO y a los apoderados de los interesados, FRANCISCO CARDOZO PIÑEROS y LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ, para que indiquen lo pertinente a la presentación del trabajo de partición de los bienes relictos.

Lo anterior, atendiendo que, a pesar de haber concedido término adicional, no se ha recibido el trabajo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA